

Meses	Lunes-jueves	Vie./J. Ver.	Puentes	Sábados	Domingos	Festivo	Hor./mes
Abril	15	3		4	4	9, 10, 13 y 20	153
Mayo	16	4		5	5	1	168
Junio	18	4		4	4		186
Julio		23		4	4		138
Agosto				4	5	15	
Septiembre	18	4		4	4		186
Octubre	16	4		5	4	9 y 12	168
Noviembre	17	4		4	5		177
Diciembre	12	3	7, 24, 28, 29, 30 y 31	4	4	8 y 25	126
Totales	157	59	11	51	52	14	1.767

Horarios	Entrada	Salida	Entrada	Salida	H. efec./día
Lunes a jueves	07:45	14:00	15:00	18:00	9:00
Viernes y jornada de verano	7:45	14:00			6:00

Vacaciones: Mes de agosto.

Nota: Incluido en los horarios quince minutos para almorzar.

Jornada de verano: Desde el 1 hasta el 31 de julio de 1998.

25576 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acta en la que se contiene el acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo de la Delegación de la empresa «ESK, Sociedad Anónima», en la provincia de Huelva, así como de ampliación de su ámbito territorial.

Visto el texto del acta en la que se contiene el acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo de la Delegación de la empresa «ESK, Sociedad Anónima», en la provincia de Huelva (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1997), así como de ampliación de su ámbito territorial (código de Convenio número 9011002), que fue suscrito con fecha 22 de julio de 1998 por la Comisión Paritaria del Convenio, en la que están integrados los representantes de la empresa y el Delegado de Personal en representación de las partes empresarial y trabajadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada acta en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 1998.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**ACTA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO LABORAL
PARA 1998-99 DE LA BASE DE HUELVA, DE LA MERCANTIL
«ESK, SOCIEDAD ANÓNIMA»**

En Palos de la Frontera (Huelva), siendo las nueve treinta horas del día 22 de julio de 1998.

Reunidas en el centro de trabajo de la mercantil «ESK, Sociedad Anónima», las personas relacionadas con el fin de proceder a levantar el acta de la reunión de la Comisión Paritaria en cuanto al orden del día que se señala como punto único sobre el Convenio Colectivo de la base de Huelva y sus zonas de influencia.

Asistentes:

Por la empresa: Don R. Blasco Castañer y don Nicolás García Ruiz.
Asesor: Don José Caballero Savall.

Por los trabajadores y en representación de los centros de trabajo afectados por el vigente Convenio Colectivo: El Delegado de Personal: Por CC.OO., don Diego López Martín.

Orden del día:

Punto único.—Extensión de la aplicación del Convenio Colectivo de la Delegación de la empresa «ESK, Sociedad Anónima», de la base de Huelva (código de Convenio número 9011002) a los centros de trabajo de Peligros (Granada) y Puertollano (Ciudad Real).

Las partes negociadoras acuerdan que, en cumplimiento del artículo 2 del Convenio Colectivo de la Delegación de la empresa «ESK, Sociedad Anónima», de la base de Huelva (código de Convenio número 9011002), en cuanto al ámbito personal que de conformidad con el mencionado artículo 2 del referido Convenio en cuanto a que su aplicación es enunciativa y no limitativa, tras las deliberaciones oportunas, y ante las explicaciones de los representantes de la empresa en cuanto a la planificación interna y para el buen funcionamiento de la empresa y mejor organización y desarrollo de los trabajadores a realizar y que por motivos de administración corresponde a esta base, se ha llegado al acuerdo de ampliar el ámbito personal, además de a los centros de trabajo ya existentes a los de Peligros (Granada), factoría Repsol Butano, y Puertollano (Ciudad Real), también factoría Repsol Butano.

Por ello y desde esta fecha, todos y cada uno de los trabajadores, que se contraten o puedan contratar en los centros de trabajo mencionados anteriormente, verán reguladas a todos sus efectos sus relaciones laborales con la empresa compareciente por el antedicho y motivo de esta acta Convenio Colectivo de la Delegación de la empresa «ESK, Sociedad Anónima», de la base de Huelva (código de Convenio número 9011002), por lo que se declara vigente íntegramente el texto Convenio laboral para 1997-98 de la base de Huelva de la mercantil «ESK, Sociedad Anónima» y para el período 1 de julio de 1998 a 30 de junio de 1999, a los dos centros de trabajo anteriormente mencionados.

No habiendo más asuntos que tratar y tras la lectura y aprobación definitiva de la presente acta, por las partes negociadoras se da por concluida la negociación, levantándose la sesión a las once horas y firmando todos los comparecientes en prueba de su más completa conformidad, facultando a don Nicolás García Ruiz, Delegado de la empresa en la base de Huelva, para la presentación ante la autoridad laboral, Dirección Provincial de Trabajo de Huelva, para su remisión dado el ámbito geográfico del mismo a la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales, Secretaría General de Empleo, de Madrid, a efectos de registro y publicación del presente.